

DECRETO 319 DE 1996

(febrero 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2723 de 1997, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 814 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Número

de Cargos

Dependencia y denominación

del empleo

Código

Grado

Planta Globalizada

1 (uno)

Profesional universitario

3020

08

2 (dos)

Profesional universitario

3020

06

2 (dos)

Técnico administrativo

4065

09

1 (uno)

Secretario ejecutivo

5040

18

1 (uno)

Conductor mecánico

5310

15

1 (uno)

Auxiliar de servicios generales

5335

11

Artículo 2º. Créanse los siguientes empleos en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Número

de Cargos

Dependencia y denominación

del empleo

Código

Grado

Despacho del Director

1 (uno)

Auxiliar de servicios generales

5335

19

Planta globalizada

1 (uno)

Profesional universitario

3020

10

1 (uno)

Profesional universitario

3020

09

2 (dos)

Técnico administrativo

4065

11

1 (uno)

Secretario ejecutivo

5040

20

1 (uno)

Secretario ejecutivo

5040

18

1 (uno)

Auxiliar de servicios generales

5335

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 435 de 1993, 125 y 1682 de 1994 y 79 y 1066 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 de febrero de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.